



La Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la **“modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos”**, consistentes en: ***domicilio particular que es diferente al lugar donde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones, teléfono y correo electrónico de particulares, nombre de terceros autorizados para recibir notificaciones y el código QR***, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 299/2017**, en la sesión celebrada el **17 de Julio de 2017**.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
REINFORMA
LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA





Oficio No. DFP/SGPARN/2147/2017

No. Bitácora: 21/HS-0099/04/17

Asunto: Modificación a la Autorización de transporte
Puebla, Puebla., a 26 de mayo de 2017

AUTORIZACION No. 21-114-PS-I-07-2013

GISELA BADILLO DÍAZ

PRESENTE:

Con motivo del análisis del expediente relativo al trámite modificación a la Autorización No. 21-114-PS-I-07-2013 como empresa prestadora de servicios para la recolección y transporte de residuos peligrosos recibido en esta Delegación Federal en Puebla de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Delegación) el 11 de abril de 2017, por el que el establecimiento denominado Gisela Badillo Díaz en lo sucesivo como la promovente, presentó el formato FF-SEMARNAT-093 y anexos (en lo sucesivo trámites) en esta Delegación, y

RESULTANDO

1.- Con fecha 20 de septiembre de 2013, esta Delegación emitió Autorización No. 21-114-PS-I-07-2013 mediante OFICIO NUM. DFP/3612/13 a favor de la promovente, como empresa prestadora de servicios para la recolección y transporte de residuos peligrosos de acumuladores plomo-ácido con excepción de los bifenilos policlorados y biológico infecciosos. Autorización (5) vehículos.

2.- Con fecha 4 de noviembre de 2013, esta Delegación emitió una ampliación de tres unidades mediante OFICIO NUM. DFP/4270/13 la modificación a la Autorización No. 21-114-PS-I-07-2013 a favor de la promovente, como empresa prestadora de servicios para la recolección y transporte de residuos peligrosos de acumuladores plomo-ácido con excepción de los bifenilos policlorados y biológico infecciosos. Autorización más ampliación No. 1 (8) vehículos.

3.- Con fecha 31 de octubre de 2014, esta Delegación emitió mediante OFICIO No. DFP/4103/14 la modificación a la autorización No. 21-114-PS-I-07-2013 a favor de la promovente, como empresa prestadora de servicios para la recolección y transporte de residuos peligrosos de acumuladores plomo-ácido con excepción de los bifenilos policlorados y biológico infecciosos y consistió en el cambio de placas de 4 vehículos y la baja de una unidad con placas SK02514 mencionadas en la autorización referida. Modificación No. 2 (7) vehículos.

L'MCCP/B/MAMF/AMP

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

GISELA BADILLO DIAZ

Página 1 de 4

Avenida 3 Poniente 2926 Col. La Paz, Puebla, Pue., C.P. 72160
Tel. (222) 229-9500 www.semarnat.gob.mx



4.- Que mediante el formato FF-SEMARNAT-093 y anexo recibido en esta Delegación con fecha 11 de abril de 2017, la promovente solicita a esta Delegación, la modificación a la Autorización No. 21-114-PS-I-07-2013 por aumento de una unidad tipo caja cerrada.

5.-Que una vez evaluada y analizada la información presentada, y

CONSIDERANDO

Que esta Delegación, es competente para dar seguimiento e integrar la información que se derive de la gestión de trámites en las diferentes materias de su competencia como en el caso que acontece la autorización para el manejo de residuos peligrosos en la modalidad de recolección y transporte de residuos peligrosos, a ubicarse en la circunscripción territorial de la entidad federativa de Puebla, integrar los expedientes y otorgar en su caso las autorizaciones respectivas, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 2° fracción I, 17, 26 y 32 bis fracciones IV y XXXIX y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1°, 2 fracción XXX, 39 y 40 fracción IX inciso f del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 1, 2 fracción II y III, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y X y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 48 fracciones I y II, 49 fracción IX, 50 fracciones I y II, 53 fracción III, 55 fracción II, 58 fracción II, 77 párrafo segundo, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 7 fracciones VII y X, 3°, 8, 13, 14, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, esta última de aplicación supletoria.

II. Una vez revisada la información y documentación presentada se tuvo que la misma cumple cabalmente con la información suficiente para su evaluación ya que solicita el aumento de una unidad tipo caja cerrada con placas SL70153 modelo 2017 de la cual proporciona la documentación necesaria, para la recolección y transporte de residuos peligrosos de acumuladores plomo-ácido con excepción de los bifenilos policlorados y biológico infecciosos, por lo que esta Delegación;

ACUERDA

PRIMERO.- Es **PROCEDENTE** el aumento de una unidad de la Autorización No. 21-114-PS-I-07-2013 teniendo que el parque vehicular queda de la siguiente manera:

L'M/CP/B'M/MF/AMF

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

GISELA BADILLO DIAZ

Página 2 de 4

Avenida 3 Poniente 2926 Col. La Paz, Puebla, Pue., C.P. 72160
Tél. (222) 229-9500 www.semarnat.gob.mx





Vehículos autorizados:

Tipo	AUTORIZACION			Carga útil
	Placas	No de serie	Modelo	
Caja cerrada	SK23287	3N1CD12SXWK019682	1998	1.0 Ton.
Caja cerrada	SK76705	3N6CD15S2XK030795	1999	1.0 Ton.
Caja cerrada	SK22949	3N6CD12S21K031036	2001	1.0 Ton.
Caja cerrada	SK11150	3N6CD15S04K122094	2004	1.0Ton.
	Ampliación	No. 1		
Caja cerrada	SJ98374	3GCJC54K5XM104964	1999	3.5 Ton.
Caja cerrada	SK08747	3N6DD25TXBK013304	2011	1.5 Ton.
Caja cerrada	SK08738	3N6DD25T0CK021994	2012	1.5 Ton.
	Ampliación	No. 2		
Caja cerrada	SL70153	3N6AD35AXHK832281	2017	1.5 Ton.

El número total de unidades autorizadas a la promovente queda en 8 (ocho), 4 (cuatro) señalada en la Autorización, 3 (tres) señaladas en la ampliación No. 1 y 1 (uno) en la ampliación No. 2, con una capacidad de carga de total de 12.0 ton/viaje.

SEGUNDO.- La presente resolución forma parte integrante de la Autorización No. 21-114-PS-I-07-2013, expedida mediante OFICIO NUM. DFP/3612/13, de fecha 20 de septiembre de 2013 y sustituye al OFICIO No. DFP/4103/14, expedida por esta Delegación el 31 de octubre de 2014.

TERCERO.- Los demás términos y condiciones establecidas en la Autorización No. 21-114-PS-I-07-2013, expedida mediante OFICIO NUM. DFP/3612/13, de fecha 20 de septiembre de 2013, permanecen sin cambios y vigentes. De acuerdo a lo anterior la vigencia concluye el 20 de septiembre 2023.

CUARTO.- La promovente, debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes así como la póliza de seguro para daños a terceros y al ambiente de cada vehículos, durante el periodo de vigencia de la autorización, quedando bajo su total responsabilidad, el mantenimiento y conservación de la unidad vehicular para que presten de manera óptima el servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos.

QUINTO.- Se le comunica a la promovente que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización.

LMCCP/B*MA*ME/AMF

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS
GISELA BADILLO DIAZ
Página 3 de 4

Avenida 3 Poniente 2926 Col. La Paz, Puebla, Pue., C.P. 72160
Tel. (222) 229-9500 www.semarnat.gob.mx





OCTAVO.- Notifíquese el presente oficio a la C. [redacted] para oír y recibir notificaciones, de igual forma para los mismos efectos de recibir notificaciones se tiene el domicilio [redacted] con correo electrónico [redacted] por así indicarlo la promovente en su escrito, conforme a lo establecido en los artículos 35, 36 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

c.c.p. Lic. Laura Ivonne Zapata Martínez. Delegada de la PROFEPA en el Estado.- Calle 5 Poniente 1303, 5º piso. Ed. Papillón.

Archivo

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS
GISELA BADILLO DIAZ
Página 4 de 4

